

Santiago, 26 de mayo de 2022  
SA-FI2-CMF-WEB-260522-435

Señores  
Comisión Para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

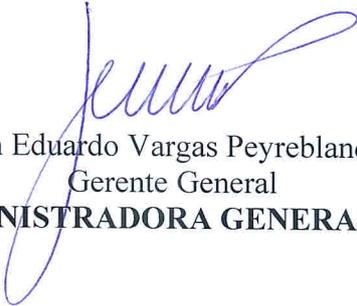
De mi consideración:

En virtud de lo establecido en los artículo 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II, (el "Fondo"), que en sesión de directorio de su administradora CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 26 de mayo del 2022, se acordó la distribución de dividendos provisorios para los aportantes de Fondo.

Los dividendos provisorios del Fondo se distribuirán con cargo a Beneficios Netos Percibidos del Fondo en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad total de \$5.158.032.000, que equivale a esta fecha a \$3.000 por cuota, considerando un total de 1.719.344 cuotas suscritas y pagadas.

El pago del dividendo señalado se efectuará a partir del día 3 de junio de 2022, a los Aportantes que se encuentren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, mediante transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

  
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque  
Gerente General

**CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c.: Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores